



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que el 5 de enero del 2000, el cantón Chinchipe de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra su SEPTUAGESIMO NOVENO Aniversario de Emancipación Politico-Administrativa;

Que este esforzado Cantón, con el trabajo y sacrificio de sus habitantes coadyuva al desarrollo y progreso de la Provincia y de la Patria;

Que es deber del Congreso Nacional, recordar la las fechas históricas de los pueblos con el fin de elevar el espíritu cívico y el justo orgullo de sus habitantes; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Expresar por parte de la Legislatura su saludo y felicitación a las Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Publicas y Privadas; y, pueblo en general del cantón CHINCHIPE, en su fecha aniversario de Cantonización, haciendo votos porque el progreso material e intelectual, sigan siendo su derrotero mediante el trabajo creador, constante y tesonero de sus habitantes.

Delegar a la señora licenciada Regina Gordillo Córdova, Diputada por la provincia de Zamora Chinchipe, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General